

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 304 -2020/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

21 OCT. 2020

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 245 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Septiembre del 2020; el Informe N° 097-2020/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 21 de Octubre del 2020 del encargado del área de contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Septiembre del 2020, se APROBARON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE OXIGENO CON ABSORCIÓN POR CAMBIO DE PRESIÓN (PSA) DE 20 A 23 M3 POR HORA- DUPLEX" EN EL HOSPITAL II-2 SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, que es componente del IOARR N° 2494957 y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, indicando que será ejecutado por el sistema A SUMA ALZADA, incluido impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 097-2020/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 21 de Octubre del 2020, el encargado del área de contrataciones solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, la rectificación del error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Septiembre del 2020, indicándose que en las especificaciones técnicas alcanzadas por el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana mediante OFICIO N° 115-2020/HAS-430020161 de fecha 07 de Septiembre del 2020, se ha establecido en el numeral 10.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA, que el plazo para la adquisición e instalación será en el plazo de 60 días calendario, computados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y/o contrato; por lo que observando el artículo primero del mencionado acto administrativo, se ha consignado por error el plazo de 30 días calendario, el mismo que corresponde ser corregido;

Que, estando a lo anteriormente expuesto y dado que el numeral 1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: 212.1 "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; deviene en procedente la emisión del acto administrativo corrigiendo el plazo de ejecución de las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE OXIGENO CON ABSORCIÓN POR CAMBIO DE PRESIÓN (PSA) DE 20 A 23 M3 POR HORA- DUPLEX" EN EL HOSPITAL II-2 SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", quedando este determinado en 60 días calendario;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de Septiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016; que aprueba la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 304 -2020/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

21 OCT. 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Septiembre del 2020, en los términos siguientes:

DICE.- ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE OXIGENO CON ABSORCIÓN POR CAMBIO DE PRESIÓN (PSA) DE 20 A 23 M3 POR HORA- DUPLEX" EN EL HOSPITAL II-2 SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", que es componente del IOARR N° 2494957 y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, indicando que será ejecutado por el sistema de SUMA ALZADA, incluido impuestos de Ley; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

DEBE DECIR.- ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE OXIGENO CON ABSORCIÓN POR CAMBIO DE PRESIÓN (PSA) DE 20 A 23 M3 POR HORA- DUPLEX" EN EL HOSPITAL II-2 SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", que es componente del IOARR N° 2494957 y con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) días calendario**, ejecutado por el sistema de contratación A SUMA ALZADA, incluido impuestos de Ley; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR el contenido y los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al área de contrataciones, Responsable del Equipo de Abastecimiento, a la Sub División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Juan Ricardo Vilchez Correa
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL

